



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 26 de abril de 1986

Núm. 94

### SECCION PRIMERA

#### Jefatura del Estado

Núm. 27.858

*REAL DECRETO 794 de 1986, de 22 de abril, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, a propuesta del presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 1986,

Dispongo:

Artículo 1.º Quedan disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado elegidos el día 28 de octubre de 1982.

Art. 2.º Se convocan elecciones a ambas Cámaras que se celebrarán el domingo 22 de junio de 1986.

Art. 3.º En aplicación del artículo 162 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el número de diputados correspondientes a cada circunscripción es el siguiente:

Circunscripción	Diputados
Alava	Cuatro
Albacete	Cuatro
Alicante	Diez
Almería	Cinco
Asturias	Nueve
Avila	Tres
Badajoz	Seis
Baleares	Seis
Barcelona	Treinta y tres
Burgos	Cuatro
Cáceres	Cinco
Cantabria	Cinco
Cádiz	Nueve
Castellón	Cinco
Ciudad Real	Cinco
Córdoba	Siete
Coruña (La)	Nueve
Cuenca	Tres
Gerona	Cinco
Granada	Siete
Guadalajara	Tres
Guipúzcoa	Siete
Huelva	Cinco
Huesca	Tres
Jaén	Seis
León	Cinco
Lérida	Cuatro
Lugo	Cinco
Madrid	Treinta y tres
Málaga	Nueve
Murcia	Ocho
Navarra	Cinco
Orense	Cinco
Palencia	Tres
Palmas (La)	Siete
Pontevedra	Ocho
Rioja (La)	Cuatro
Salamanca	Cuatro
Santa Cruz de Tenerife	Seis
Segovia	Tres
Sevilla	Doce

Circunscripción	Diputados
Soria	Tres
Tarragona	Cinco
Teruel	Tres
Toledo	Cinco
Valencia	Dieciséis
Valladolid	Cinco
Vizcaya	Diez
Zamora	Cuatro
Zaragoza	Ocho
Ceuta	Uno
Melilla	Uno

Art. 4.º La campaña electoral durará veintidós días, comenzando a las cero horas del sábado 31 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 20 de junio.

Art. 5.º Celebradas las elecciones convocadas por el presente Real Decreto, las Cámaras resultantes se reunirán para sus respectivas sesiones constitutivas el martes 15 de julio de 1986, a las diez horas.

Art. 6.º Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; el Real Decreto 1.732 de 1985, de 24 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en los procesos electorales; el Real Decreto 1.733 de 1985, de 24 de septiembre, sobre solicitud del voto por correo en casos de enfermedad o incapacidad que impida formularla personalmente, y por la restante normativa de desarrollo.

#### Disposición final

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986. — Juan Carlos R. — El presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "BOE" núm. 97, de fecha 23 de abril de 1986.)

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 22.288

Ha solicitado don Antonio Delgado Robles, en representación de La Onubense-Zaragoza, S. A., la instalación y funcionamiento de marisquería-pescadería en avenida César Augusto, angular a calle Palomeque.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de abril de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 21.864

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 217 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don Eugenio Bona Martínez, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, reclamación 998 de 1984, desestimatorio de la impugnación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de autoliquidación por gravamen complementario

de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 21.866**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 216 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don Adolfo Algora Rodríguez, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, reclamación 998 de 1984, desestimatorio de la impugnación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de autoliquidación por gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 21.869**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 215 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don Jesús García Andrés, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, reclamación 998 de 1984, desestimatorio de la impugnación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de autoliquidación por gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 22.740**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 235 de 1986, promovido por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de don Mariano Lecifena Garicano, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, que desestimó la reclamación interpuesta por el actor contra dos liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Utebo, en concepto de contribuciones especiales, por importe de 760.345 y 68.498 pesetas (reclamación 1.578 de 1983).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 23.377**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 226 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don José y don Antonio Moreno Torres, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por los actores con fecha 28 de enero de 1986 ante el Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), contra la providencia del alcalde de dicho Ayuntamiento de 8 de enero de 1986, que requiere a los mismos para que abonen el importe de la cuota de liquidación correspondiente al proyecto de reparcelación de la manzana comprendida entre la avenida de la Paz, calle Cipriano Gutiérrez y calle de nueva apertura, de Tarazona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 23.380**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 238 de 1986, promovido por la procuradora señora Vallés Varela, en nombre de doña Micaela-Juana Pueyo Goñi, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de enero de 1986, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto en nombre de don Blas Pueyo Larraz, ya fallecido, contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona del subperímetro del pantano de San Bartolomé, Ejea I (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 23.381**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 240 de 1986, promovido por el procurador señor San Pío, en nombre de Pentamatic, S. A., contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, reclamación 998 de 1984, desestimatorio de la impugnación de autoliquidación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 23.382**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 239 de 1986, promovido por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre de don Francisco Aranda Alcaine, contra el acuerdo de 28 de enero de 1986 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza desestimatorio del recurso formulado contra la liquidación número T-1.799, recaída en expediente con número de referencia P-037040 de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones (reclamación número 1.179 de 1984).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 23.383**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 231 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra la resolución del Excmo. señor gobernador civil de Zaragoza de 11 de septiembre de 1985, que impuso a la actora multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción de la normativa sobre seguridad bancaria, y contra la resolución del Ministerio del Interior de 5 de febrero de 1986, desestimatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 23.385**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don Jesús López Ballarín y treinta y seis más, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 17 de enero de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto por los demandantes contra la resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo de 10 de abril de 1985, en expediente 2.749 de 1984, relativo a la empresa Potain Ibérica, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación



con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.408

El Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) ha solicitado la cesión de terrenos de dominio público, pertenecientes al álveo del río Guadalope, con destino a repoblación forestal, por un período de veinte años.

La petición abarca el tramo comprendido desde el dique de contención de la antigua desembocadura del río Guadalope hasta el dique de desvío.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de abril de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 23.840

AVISO de constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Piedratajada (Zaragoza).

En Piedratajada a 8 de abril de 1986. — Se constituye la Comisión Local de Concentración Parcelaria, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto del 12 de febrero de 1982, previa citación para formar parte de la misma, y cuyos miembros son los siguientes:

Presidente: Ilma. señora doña María del Carmen Canfrán Gil, juez de Primera Instancia e Instrucción, según establece el artículo 16 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vicepresidente: Don Miguel Durán García, jefe de la Sección de Reforma y Desarrollo Agrario, según establece el citado artículo de la Ley.

Vocales: Don Augusto Ariño García-Belenguer, notario de la zona de Tauste, de conformidad con la legislación vigente.

Don Francisco Curiel Lorente, registrador de la Propiedad, de conformidad con idéntica normativa.

Don José Aso Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Piedratajada, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

Don Pablo Luna Romeo, en representación de los pequeños aportantes.

Don Martín Saujo Naudín, en representación de los medianos aportantes.

Don José Aso Pérez, en su calidad de presidente de la Cámara Agraria Local.

Don Rafael Navarro Arias, antiguo ingeniero del IRYDA en Zaragoza y actualmente de la Diputación General de Aragón, encargado de la zona, en virtud del artículo 16 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Secretario: Don Gabriel García-Badell Lapetra, a su vez desempeñando el cargo de letrado de la Diputación General de Aragón.

Se manifiesta que el objeto de la reunión es, como se expresa en la convocatoria, el de constituir la Comisión Local de Concentración Parcelaria de Piedratajada (Zaragoza) y la toma de posesión de sus miembros en los cargos correspondientes.

Así, el presidente de la Corporación toma posesión de sus cargos y confiere los suyos a los demás miembros, que prometen desempeñarlos fielmente.

Zaragoza, 8 de abril de 1986. — La presidenta de la Comisión Local, María del Carmen Canfrán.

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Necesidad de ocupación

Núm. 3.426

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarada de utilidad pública, por resolución de fecha 10 de julio de 1985 de este Servicio Provincial, para el establecimiento de una línea eléctrica a 25 KV, aérea, derivación a ET número 2.035 y su ET de 160 KVA, en término municipal de Mequinenza, partida "Vallaserra", solicitada por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (AT 211-84).

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a

la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado, las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de este Servicio Provincial (Conde de Aranda, número 126, Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada línea, para cuya construcción el beneficiario ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

La relación concreta de los bienes sujetos a expropiación es la que figura a continuación:

### Relación de propietarios

Finca número 1. — Propietario y domicilio: Don Luis, doña María-Teresa, don Rafael y don Antonio Ybarra Pellón, con domicilio en calle Rosario, sin número, de Caspe.

Don Pablo Preciados Pellón y don Ignacio, doña María-Carmen, don Bernardo y don Félix Preciados Iglesias, con domicilio en Rambla de Cataluña, 111, 1.º 2.ª, 08008-Barcelona.

Denominación del predio: Partida "Vallaserra", del término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Cultivo: Erial y leñas bajas.

Referencias: Catastral, parcela 467 del polígono 25.

Linderos: Al norte, con camino de Caspe; al sur, con partida "Matarraña"; al este, con partida "Carrascas", y al oeste, con partida de "El Moro".

Afección: 850 metros de servidumbre de paso aéreo y ocho apoyos (tres de hormigón y cinco metálicos).

Zaragoza, 16 de enero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Filtros Mann, S. A.

Núm. 21.851

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Filtros Mann, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa Filtros Mann, S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 18 de marzo de 1986, recibido en esta Dirección Provincial el 24 de marzo de 1986, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de abril de 1986. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### TEXTO DEL CONVENIO

El convenio de la empresa Filtros Mann, S. A., se concierta entre los representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, con el siguiente articulado:

#### Partes que lo conciertan y ámbito personal

Artículo 1.º El convenio de trabajo de la empresa Filtros Mann, S. A., se concierta entre los representantes de dicha empresa y de los trabajadores de la misma.

Este convenio es de aplicación para todo el personal de la empresa Filtros Mann, S. A., y del mismo sólo quedan excluidos los altos cargos de dirección, alto gobierno y alto consejo.

Una vez firmado por las partes, el personal de la citada empresa, así como el de nuevo ingreso en la misma, vendrá obligado a aceptar todas sus normas, a cuyo efecto será divulgado.

#### Ámbito funcional y territorial

Art. 2.º El convenio de la empresa Filtros Mann, S. A., se referirá a todos los trabajadores de la sociedad, que tiene su centro de trabajo en la calle Santa Fe, sin número, de Zaragoza.

#### Ámbito temporal

Art. 3.º Las normas del presente convenio regirán desde el primer día del mes siguiente al de su publicación por la autoridad laboral hasta el día 31 de diciembre de 1986 y surtirán efectos económicos a partir del día 1.º de enero de 1986.

*Denuncia*

Art. 4.º La denuncia del presente convenio se efectuará por cualquiera de las partes contratantes con una antelación de, al menos, un mes a la terminación de la vigencia del mismo. Caso de no efectuarse tal denuncia con la referida antelación se entenderá prorrogado el convenio por tática reconducción.

*Comisión paritaria*

Art. 5.º Como órgano de arbitraje e interpretación del presente convenio y sin merma de las facultades interpretativas que corresponden a la autoridad laboral se crea una comisión paritaria, formada por tres representantes de la empresa y tres del comité, actuando uno de los primeros como presidente y uno de los segundos como secretario, siempre y cuando hayan intervenido en las deliberaciones.

Esta comisión celebrará reuniones siempre que cualquiera de las partes lo solicite.

*Retribuciones*

Art. 6.º Se establece como retribuciones base de convenio para cada categoría profesional las que figuran en la primera columna de la tabla I, anexa a este convenio.

*Plus de turnicidad*

Art. 7.º Se establece un plus de turnicidad por el importe señalado en la tabla VIII, que será percibido por día de asistencia efectiva al trabajo en jornada ordinaria.

Este plus lo percibirá todo aquel que trabaje a turno, cualquiera que sea su categoría profesional.

*Gratificaciones de convenio*

Art. 8.º Con independencia de las gratificaciones reglamentarias de julio y Navidad, todo el personal afectado por el presente convenio percibirá otras dos gratificaciones, que serán abonadas en la fecha y cuantía de la tabla anexa III que se indica.

Dichas pagas extraordinarias serán prorrateables, al igual que las reglamentarias, para el caso de baja en la empresa por cese voluntario o forzoso, siempre que no sea consecuencia que lleve consigo el despido justificado.

El importe a percibir por los empleados (técnicos, administrativos y subalternos) será igual al del personal de taller, mediante la fijación de las correspondientes tablas de asimilación, con la salvedad de que el personal con categoría superior a oficial de primera se considerará asimilado a éste.

*Gratificaciones reglamentarias*

Art. 9.º Se abonarán las gratificaciones reglamentarias anuales de julio y Navidad en la cuantía que para cada una de las categorías profesionales se indica en la tabla anexa II. La gratificación reglamentaria de julio se abonará el 30 de junio para toda la plantilla.

A los empleados con salario mensual se les abonará el importe del sueldo base de la tabla I.

*Antigüedad*

Art. 10. Los premios de antigüedad se abonarán de la siguiente forma: Primer quinquenio, el 5 % del salario base.

Primero y segundo quinquenio, el 15 % del salario base.

Primero, segundo y tercer quinquenio, el 25 % del salario base.

Primero, segundo, tercero y cuarto quinquenio, el 30 % del salario base.

Los siguientes quinquenios, el 5 % del salario base, cada uno.

*Vacaciones*

Art. 11. Todo el personal afectado por el presente convenio disfrutará de una vacación anual de treinta días naturales. Por cada quinquenio devengado, a partir del cuarto, un día más de vacaciones, hasta un máximo de 31 días naturales. El abono de estos días de vacaciones, para los operarios, se calculará tomando como base la media de los devengos percibidos por el trabajador en los tres meses anteriores trabajados, cronológicamente.

*Trabajos penosos, tóxicos y peligrosos*

Art. 12. A los trabajadores en los que concurra alguna de estas circunstancias les será abonado un 20 % de bonificación, calculado sobre el total de la remuneración del trabajador.

*Transporte*

Art. 13. La empresa vendrá obligada a poner vehículos para aquellos trabajadores cuyo horario de entrada y salida del trabajo no coincida con el funcionamiento de los servicios públicos de transporte de viajeros.

*Indemnización por defunción*

Art. 14. En los casos de fallecimiento de un trabajador perteneciente a la plantilla de la empresa, que no supere la edad de 65 años, tanto por accidente como por enfermedad, se descontará a todo el personal el importe de una hora de trabajo, incluida prima, y, calculado el importe

total, la empresa aportará tres veces esta cantidad, que sumada a la anterior se entregará, exclusivamente y por este orden: al conyuge en convivencia, en segundo lugar a los hijos y en defecto de éstos a los padres del fallecido, si los hubiere. Esta indemnización a los familiares se prorrogará durante un año, aun cuando el trabajador hubiese dejado de pertenecer a la plantilla de la empresa por haber causado baja en la misma a consecuencia de invalidez.

*Ropa de trabajo*

Art. 15. Todos los productores de la empresa tendrán derecho, como mínimo, a que se les facilite dos prendas de trabajo al año, quedando facultado el comité de empresa para proponer a la misma un número mayor de prendas en los casos concretos; la elección de tales prendas se hará conjuntamente entre la empresa y la representación de los trabajadores.

*Promoción cultural y profesional*

Art. 16. La empresa abonará a su cargo el importe de la matrícula, libros y material necesario para todos los trabajadores que cursen estudios en centros oficiales, con el fin de mejorar su nivel cultural y profesional.

Para cubrir las vacantes de cualquier categoría que se produzcan en la empresa se concederá derecho preferente a los trabajadores de la plantilla, convocándose cuando se produzcan, con las pruebas pertinentes. Todas las medidas que se tomen en el aspecto cultural se adoptarán de acuerdo con el comité de empresa.

*Premio por hijos*

Art. 17. Todos los trabajadores que tengan hijos en edad escolar, comprendidos entre los 4 y 16 años, percibirán en el mes de septiembre la cantidad de 2.114 pesetas por cada uno de ellos.

*Jornada de trabajo*

Art. 18. La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales efectivamente trabajadas, incluido el tiempo de descanso por bocadillo, adaptándose el calendario laboral para el tiempo de vigencia por acuerdo entre la dirección y el comité de empresa.

Se respetará la jornada reducida de verano de los empleados y sin perjuicio de acuerdo particular que pueda surgir para evitar aglomeraciones a la hora de salida.

Art. 19. Si por necesidades de servicio hubiese que realizar trabajos en las denominadas horas nocturnas, es decir, desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana, se abonará un plus de nocturnidad de acuerdo con la tabla V que se adjunta.

A los trabajadores que van a turno de noche, es decir, en estos momentos, de diez de la noche a las seis de la mañana, el plus indicado se sustituirá por el importe de 125 pesetas por hora ordinaria de trabajo efectivo.

Art. 20. El valor de los factores a los efectos de prima es el que se determina en la tabla IV. Con los salarios que abona la empresa están garantizados todos los mínimos y absorbido lo dispuesto en el artículo 73 de la Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica, en lo referido al beneficio equivalente al 25 % del salario base a tiempo.

Art. 21. En cuanto a organización de trabajo y rendimiento regirán los extremos preceptuados en el sistema de primas, que en su día se aprobó por la autoridad laboral, y en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica en lo no modificado por el presente convenio.

Art. 22. En todos los demás conceptos que regulan las relaciones laborales y que no hayan sido modificados en este convenio regirán las disposiciones vigentes, y, con carácter preferente, la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

Art. 24. Los trabajadores que tienen establecido un horario fijo de tarde percibirán, además, un plus por el importe señalado en la tabla VIII, por día de asistencia efectiva al trabajo en jornada ordinaria, igual para todos cualquiera que sea su categoría profesional.

Art. 25. A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Real Decreto 92 de 1983, de 19 de enero, por el que se incrementa la cotización adicional por horas extraordinarias, se entenderán por estructurales las necesarias por pedidos imprevistos, periodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad que se trate, manteniéndose siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente.

La dirección de la empresa informará mensualmente a los representantes del personal sobre las horas extraordinarias realizadas en dicho período que, a su juicio, deban calificarse como estructurales.

El número global de horas estructurales será notificado cada mes a la autoridad laboral mediante escrito conjunto de la empresa y de la representación sindical.

Quedan asimiladas a este concepto aquellas horas extraordinarias que puedan ser precisas en fabricación, mantenimiento y procesos para subsanar necesidades urgentes no habituales, que de no realizarse perjudicarían la viabilidad y/o compromisos de la empresa ante la demanda de sus clientes y mercados.

Se considerarán asimismo estructurales las que en relación con trabajos administrativos o técnicos, y no siendo habituales, de no realizarse ocasio-



narian graves retrasos o perjuicios en el orden organizativo, informático, nóminas, inventarios, etc.

*Asistencia y puntualidad*

Art. 26. Se abonará un premio de asistencia y puntualidad por el importe determinado en la tabla VII.

Este premio se devengará semanalmente y no se perderá en los siguientes casos:

— Por olvido a la hora de fichar, previa consulta al encargado y comprobada por éste la puntual asistencia del trabajador.

— Por accidente de trabajo.

— Por alumbramiento de la esposa.

— Por matrimonio del trabajador.

— Por fallecimiento o enfermedad grave, que suponga internamiento, de los familiares reseñados en el artículo 37.3.B del Estatuto de los Trabajadores, en el mismo número de días que el citado artículo señala.

— Por funciones de carácter sindical.

— Por deberes que tengan la consideración de carácter público.

— Cuando haya de asistir justificadamente al médico especialista, con un máximo de tres veces al mes, cuyo criterio de aplicación irá en función de cuatro o cinco semanas, según sean éstas las que se deban abonar a los trabajadores.

— Se abonará a todos los trabajadores cuyo margen de retraso en los registros de entrada no exceda de cinco minutos para el comienzo de su jornada respectiva.

Este premio de asistencia y puntualidad se perderá cuando el trabajador incurra en una falta de puntualidad en la asistencia superior a cinco minutos.

Este premio se computará mensualmente, a razón de cuatro semanas, excepto los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, que lo serán a razón de cinco semanas.

*Revisión salarial*

Art. 27. Para el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) excediera en el primer semestre del 5 %, los salarios que se devenguen en el segundo semestre serán incrementados en la diferencia entre el 5 % y el IPC que se estime oficialmente.

*Plus horario mañana*

Art. 28. Se establece un plus horario de mañana por el importe señalado en la tabla VIII, que se percibirá por día efectivo de trabajo en jornada ordinaria y por aquellos trabajadores que no percibiendo el plus de turnicidad y llevando un horario considerado en la actualidad como central, es decir, con entrada posterior a las 6.00 horas, la empresa les anticipe su jornada a las seis de la mañana, siempre que tal horario sea originado por necesidades de fabricación de la empresa; cuando la empresa considere que las circunstancias que dieron lugar a la decisión anterior de anticipar el horario de entrada, a su juicio, hayan desaparecido podrá retornar a los trabajadores a su situación horaria anterior, sin que como consecuencia de ello derive derecho alguno, y, específicamente, el de seguir percibiendo el plus citado.

*Permiso por nacimiento de hijos*

Art. 29. Se establece un permiso de dos días laborables por tal concepto.

*Plus no turno*

Art. 30. Se establece un plus para los trabajadores pertenecientes a las categorías de peones, especialistas y oficiales de tercera, exclusivamente, que no perciban plus de turnicidad, cuyo importe será de 7,83 pesetas por hora ordinaria de trabajo.

**TABLAS SALARIALES 1986**

Tabla I

Categorías	Sueldo base	Prima
A) Técnicos:		
1) Titulados:		
Ingenieros y licenciados .....	105.558	17.250
Peritos y ATS .....	96.155	18.336
2) Técnicos oficinas:		
Dibujante y delineante proyectista .....	89.611	18.446
Delineante de primera .....	81.687	18.079
Delineante de segunda .....	74.240	17.323
Calculador y reproductor de planos .....	70.523	16.464
C. formación 2 .....	43.747	10.060
C. formación 1 .....	39.220	8.560
3) Técnicos de taller:		
Jefe de taller .....	96.155	18.336
Maestro de taller .....	93.815	19.918
Encargado .....	89.147	20.088
Capataz .....	88.441	20.113

Categorías	Sueldo base	Prima
4) Técnicos de organización:		
Jefe de primera .....	96.155	18.336
Jefe de segunda .....	89.611	18.446
Técnico de organización de primera .....	81.687	18.079
Técnico de organización de segunda .....	74.240	17.323
Auxiliar A .....	70.523	16.464
Auxiliar B .....	70.523	
5) Técnicos proceso de datos:		
Jefe CPD .....	96.155	18.336
Analista-programador .....	89.611	18.446
Programador .....	81.687	18.079
Operador sistema .....	74.240	17.323
Operador estación de trabajo .....	74.240	17.323
Grabador-verificador primera .....	70.523	16.464
Grabador-verificador segunda .....	70.523	
B) Administrativos:		
Jefe de primera .....	96.155	18.336
Jefe de segunda .....	89.611	18.446
Oficial de primera .....	81.687	18.079
Oficial de segunda .....	74.240	17.323
Auxiliar A .....	70.523	16.464
Auxiliar B .....	70.523	
C. formación 2 .....	43.747	10.060
C. formación 1 .....	39.220	8.560
C) Subalternos:		
Limpiadoras .....	65.824	16.597
Chófer camión de más de 10 toneladas .....	81.687	18.079
Chófer camión de menos de 10 toneladas .....	74.240	17.323
Chófer de turismo .....	74.240	17.323
Listero .....	74.240	17.323
Almacenero .....	74.240	17.323
Telefonista-recepcionista .....	74.240	17.323
Guarda vigilante .....	64.331	16.773
Portero y ordenanza .....	64.331	16.773
Conductor maq. automov. ....	70.523	16.464
D) Operarios:		
Oficial de primera .....	2.628,73	
Oficial de segunda .....	2.402,54	
Oficial de tercera .....	2.284,60	
Especialista y mozo de almacén .....	2.233,—	
Peón .....	2.195,06	
C. formación 2 .....	1.092,86	8.138
C. formación 1 .....	1.025,88	8.113

Tabla II  
*Pagas extraordinarias*

Categorías	Julio	Navidad
A) Operarios:		
Oficial de primera .....	78.862	78.862
Oficial de segunda .....	72.076	72.076
Oficial de tercera .....	68.538	68.538
Especialista y mozo de almacén .....	66.990	66.990
Peón .....	65.852	65.852
C. formación 2 .....	32.786	32.786
C. formación 1 .....	30.776	30.776

Tabla III  
*Gratificación convenio*

Categorías	Mayo	Octubre
Oficial de primera .....	29.272	29.272
Oficial de segunda .....	28.981	28.981
Oficial de tercera .....	28.687	28.687
Especialista y mozo de almacén .....	28.394	28.394
Peón .....	28.101	28.101
C. formación 2 .....	18.587	18.587
C. formación 1 .....	18.092	18.092

Tabla IV  
*Factores de la prima para operarios*

Categorías	Valor factor
Oficial de primera .....	3,0522
Oficial de segunda .....	2,8367
Oficial de tercera .....	2,6834
Especialista y mozo de almacén .....	2,5473
Peón .....	2,3717

Tabla V  
Plus de nocturnidad

Categorías	Valor hora
Oficial de primera .....	98,58
Oficial de segunda .....	90,11
Oficial de tercera .....	85,68
Especialista y mozo de almacén .....	83,75
Peón .....	82,32

Tabla VI  
Valor de las horas extraordinarias

Categorías	75 %
A) Técnicos:	
1) Titulados:	
Ingenieros y licenciados .....	1.336,16
Peritos y ATS .....	1.233,02
2) Técnicos oficina:	
Dibujante y delineante proyectista .....	1.157,35
Delineante de primera .....	1.062,66
Delineante de segunda .....	971,20
Calcedor y reproductor de planos .....	922,63
C. formación 2 .....	571,39
C. formación 1 .....	512,77
3) Técnicos de taller:	
Jefe de taller .....	1.233,02
Maestro de taller .....	1.215,30
Encargado .....	1.161,88
Capataz .....	1.153,79
4) Técnicos de organización:	
Jefe de primera .....	1.233,02
Jefe de segunda .....	1.157,35
Técnico organización de primera .....	1.062,66
Técnico organización de segunda .....	971,20
Auxiliar A .....	922,63
Auxiliar B .....	822,84
5) Técnicos proceso de datos:	
Jefe CPD .....	1.233,02
Analista-programador .....	1.157,35
Programador .....	1.062,66
Operador sistema .....	971,20
Operador estación de trabajo .....	971,20
Grabador-verificador primera .....	922,63
Grabador-verificador segunda .....	822,84
B) Administrativos:	
Jefe de primera .....	1.233,02
Jefe de segunda .....	1.157,35
Oficial de primera .....	1.062,66
Oficial de segunda .....	971,20
Auxiliar A .....	922,63
Auxiliar B .....	822,84
C. formación 2 .....	571,39
C. formación 1 .....	512,77
C) Subalternos:	
Limpiadoras .....	868,59
Chófer camión de más de 10 toneladas .....	1.062,66
Chófer camión de menos de 10 toneladas .....	971,20
Chófer turismo .....	971,20
Listero .....	971,20
Almacenero .....	971,20
Telefonista-recepcionista .....	971,20
Guarda vigilante .....	852,25
Portero y ordenanza .....	852,25
Conductor maq. automov. ....	922,63
D) Operarios:	
Oficial de primera .....	920,13
Oficial de segunda .....	840,96
Oficial de tercera .....	799,67
Especialista y mozo de almacén .....	781,61
Peón .....	768,33
C. formación 2 .....	382,53

Tabla VII  
Puntualidad y asistencia al trabajo

	Ptas. semana
Premio de puntualidad .....	745
Tabla VIII	
Pluses	
Ptas. día	
Plus de turnicidad .....	550
Plus horario tarde .....	463
Plus horario de mañana .....	200
Ptas. hora	
Plus no turno (oficial tercera, especialistas y peones) ....	7,83

## SALARIOS ANUALES 1986

Categorías	Pesetas
A) Técnicos:	
1) Titulados:	
Ingenieros y licenciados .....	1.575.096
Peritos y ATS .....	1.443.454
2) Técnicos de oficina:	
Dibujante y delineante proyectista .....	1.351.838
Delineante de primera .....	1.240.902
Delineante de segunda .....	1.136.062
Calcedor y reproductor de planos .....	1.083.436
C. formación 2 .....	688.372
C. formación 1 .....	624.004
3) Técnicos de taller:	
Jefe de taller .....	1.443.454
Maestro de taller .....	1.410.694
Encargado .....	1.345.342
Capataz .....	1.335.458
4) Técnicos de organización:	
Jefe de primera .....	1.443.454
Jefe de segunda .....	1.351.838
Técnico de organización de primera .....	1.240.902
Técnico de organización de segunda .....	1.136.062
Auxiliar A .....	1.083.436
Auxiliar B .....	1.083.436
5) Técnicos de proceso de datos:	
Jefe CPD .....	1.443.454
Analista-programador .....	1.351.838
Programador .....	1.240.902
Operador sistema .....	1.136.062
Operador estación de trabajo .....	1.136.062
Grabador-verificador primera .....	1.083.436
Grabador-verificador segunda .....	1.083.436
B) Administrativos:	
Jefe de primera .....	1.443.454
Jefe de segunda .....	1.351.838
Oficial de primera .....	1.240.902
Oficial de segunda .....	1.136.062
Auxiliar A .....	1.083.436
Auxiliar B .....	1.083.436
C. formación 2 .....	688.372
C. formación 1 .....	649.372
C) Subalternos:	
Limpiadoras .....	1.016.464
Chófer camión de más de 10 toneladas .....	1.240.902
Chófer camión de menos de 10 toneladas .....	1.136.062
Chófer turismo .....	1.136.062
Listero .....	1.136.062
Almacenero .....	1.136.062
Telefonista-recepcionista .....	1.136.062
Guarda vigilante .....	996.162
Portero y ordenanza .....	996.162
Conductor maq. automov. ....	1.083.436
D) Operarios:	
Oficial de primera .....	1.214.494
Oficial de segunda .....	1.117.781
Oficial de tercera .....	1.067.069
Especialista y mozo de almacén .....	1.044.553
Peón .....	1.027.842
C. formación 2 .....	540.380
C. formación 1 .....	510.923



**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Cédula de citación

Núm. 24.508

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 622 de 1986, instados por Carmen Embid Sánchez, contra Honorio Barcelona Lorente, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Honorio Barcelona Lorente, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de abril de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 23.341

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 2.797 de 1986, instados por Francisco Macarrilla Castañer, contra Focoinsa, S. L., en reclamación de jubilación, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de junio, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Focoinsa, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de abril de 1986. — El secretario.

Núm. 23.340

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 972 de 1984, seguido contra Julia Hernández Simón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una balanza de pie, marca "Mobba", de hasta 10 kilos de pesada. Valorada en 50.000 pesetas.

Una balanza de pie, eléctrica, de hasta 5 kilos de pesada, marca "Defor". Valorada en 80.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julia Hernández Simón, con domicilio en calle Barcelona, número 51-C, décimo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de mayo, a las 10.00 horas.

La misma tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 24.496

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 5.245 de 1982, 3.246 de 1983 y 1.593 de 1984, seguido contra José-Luis Lahuerta Cabrejas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Póker 127", matrícula Z-6983-L, matriculada por la Jefatura de Tráfico de Zaragoza el 10 de marzo de 1980. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Lahuerta Cabrejas, con domicilio en calle Amad, 18, de Borja (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de junio, a las 10.00 horas.

La misma tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que

cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 24.497

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 10.943 y 10.944 de 1983, seguido contra Cuesta Iluminación, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres prensas excéntricas, modelo "Gaba-Compe 15". Valoradas en 450.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, modelo "T. de G.". Valorada en 200.000 pesetas.

Un taladro de mesa, automático, marca "Mugu", modelo TSM-16. Valorado en 100.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Andrés Cuesta Lázaro, con domicilio en calle Blas Ubide, 5, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de junio, a las 10.00 horas.

La misma tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 24.498

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.205 de 1984, seguido contra José Villalba Embid, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 23 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New Pol". Valorada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca "Edesa". Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Villalba Embid, con domicilio en calle Venecia, 46, 2.º, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de mayo, a las 10.00 horas.

La misma tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 24.499

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 3.983 de 1984, seguido contra Paulino Vicioso Remacha, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-3437-A. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Morellón Lapuente, con domicilio en calle Lasala Valdés, 20-26, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de mayo, a las 10.00 horas.

La misma tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

### Cédula de citación

Núm. 23.342

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.149 de 1986, instados por Carmen Zamorano Sanz y otro, contra TEIZASA (Restaurante La Calabaza), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1986, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa TEIZASA (Restaurante La Calabaza), se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de marzo de 1986. — El secretario.

Núm. 21.483

En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1986 — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso números 18.092-93 de 1985, seguido a instancia de José A. Cebolla Borobio y Simón Moreno Expósito, contra la empresa de Pablo Mata Gómez y el Fondo de Garantía Salarial, y...

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por José A. Cebolla Borobio y Simón Moreno Expósito, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos acordados por la empresa demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de los trabajadores accionantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse dichos despidos, así como al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha en que las rescisiones se produjeron, el día 18 de noviembre de 1985, hasta que las readmisiones tengan lugar.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente denominada "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de condena.

Igualmente se acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Pablo Mata Gómez, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1986. — El secretario.

Núm. 21.905

Ejecución número 321 de 1985.

Ejecutante: Joaquín Valero Asensio.

Ejecutado: Manuel Andreu Ferrer (Muebles Andreu).

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de piso cuarto, tipo A, en la cuarta planta alzada; tiene una superficie de unos 69,7 metros cuadrados y le corresponde una participación de 4,90 % en el solar y demás cosas comunes de la casa de

que forma parte, sita en calle Marqués de la Cadena, núm. 13, de esta ciudad. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al folio 211 del tomo 913, libro 276 de la sección tercera, inscripción primera de la finca 17.068, a nombre del deudor Manuel Andreu Ferrer, para su sociedad conyugal con María-Purificación Hernández Pascual. Interésese del registrador del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza la anotación del embargo practicado y pídase la certificación de cargas correspondiente. Notifíquese esta providencia a la esposa del deudor.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Andreu Ferrer y a Purificación Hernández Pascual, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1986. — El secretario.

Núm. 21.906

En ejecución 551 de 1985, despachos en autos 8.753 de 1985, seguidos a instancia de José Escabosa Romeo, contra Angel Hernández Ortego, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Hernández Ortego, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 62.919 pesetas de principal, según sentencia de 25 de septiembre de 1985, más la de 12.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se decreta el embargo del vehículo matrícula Z-1215-M. Líbrense el oficio correspondiente.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Angel Hernández Ortego, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1986. — El secretario.

Núm. 21.907

En ejecución 106 de 1986, despachos en autos 13.926-28 de 1985, seguidos a instancia de Antonio Ferrer Abella y otros, contra IMASA, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra IMASA, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.752.046 pesetas de principal, según sentencia, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa IMASA, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1986. — El secretario.

Núm. 23.361

En ejecución número 92.386, despachos en autos números 11.417-8 de 1985, seguidos a instancia de Tomás-Luis Ulacia Gárate y otros, contra Las Lomas del Gállego, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Las Lomas del Gállego, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 222.258 pesetas de principal, según sentencia, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1986. — El secretario.



## Núm. 23.362

En ejecución 93 de 1986, despachos en autos 12.935 de 1985, seguidos a instancia de Pilar Gracia Orea, contra Trinidad Martínez Lorente, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Trinidad Martínez Lorente, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 115.012 pesetas de principal, según sentencia de 7 de enero de 1986, más la de 26.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1986. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 22.748

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 13 de 1986, a instancia de Aníbal Hernández Espeleta, contra Ramón Carbó Soler, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Debo de condenar y condeno a Ramón Carbó Soler a que abone a Aníbal Hernández Espeleta la cantidad de 80.048 pesetas, más la del 10 % de dicha cantidad en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Ramón Carbó Soler, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 22.749

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 67 de 1986, a instancia de Cristóbal Toro Palmero y otros, contra Fomento Internacional Construcción, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Cristóbal Toro Palmero y Eduardo Giménez Abadiano, contra Fomento Internacional Construcción, S. A., debo declarar y declaro nulo el despido y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión de los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, con abono de los salarios no percibidos desde el 23 de diciembre de 1985 para el primero y desde el 25 de diciembre de 1985 para el segundo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Fomento Internacional Construcción, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

## Cédula de citación

Núm. 24.507

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 54 de 1986-3, instados por María-Carmen Zamorano Sanz y otro, contra la empresa Teizarsa, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Teizarsa, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de abril de 1986. — El secretario.

## Cédula de citación

Núm. 24.510

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 277 de 1986-3, instados por Ildefonso Olarte Matilla, contra la empresa de Alberto Olarte

Matilla (Construcciones Metálicas Olarte), en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Alberto Olarte Matilla (Construcciones Metálicas Olarte), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de abril de 1986. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

## Cédula de citación

Núm. 24.509

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 239 de 1986, instados por Mariano Rubio Pardos, contra Pavimentos Prefabricados, Sociedad Anónima (PAPRESA), en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Pavimentos Prefabricados, Sociedad Anónima (PAPRESA), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de abril de 1986. — El secretario.

## SECCION SEXTA

## ALAGON

Núm. 24.533

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de rehabilitación del edificio San Antonio (segunda fase) por concierto directo, queda expuesto al público por ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamación.

Alagón, 14 de abril de 1986. — El alcalde.

## ATECA

Núm. 24.525

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de marzo de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación por subasta de las obras de restauración de la iglesia parroquial de Santa María, de esta villa, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Contratación por subasta de las obras de restauración de la iglesia parroquial de Santa María.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Tipo de licitación: 1.484.090 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 59.364 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.30 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ateca, 12 de abril de 1986. — El alcalde.

## Modelo de proposición

Don ....., de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente de la subasta para la contratación de las obras de restauración de la iglesia parroquial de Santa María, se compromete a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y documentación a que hace referencia el pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

**CASPE**

Núm. 22.336

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

- 121-1. Gastos de representación, 130.000.
- 125-1. Complem. Administración general, 547.826.
- 125-6. Complem. Vivienda y Urbanismo, 120.000.
- 161-6. Personal laboral, 2.970.658.
- 181-5. Seguros sociales, 1.000.000.
- 182-5. Asistencia médico-farmacéutica, 450.000.
- 191-5. Pensiones jubilación, 352.794.
- 197-5. Ayuda familiar pasivos, 38.300.
- 198-5. MUNPAL, 3.226.230.
- 211-1. Gastos oficina, 500.000.
- 222-6. Conservación y reparación monumentos, 64.233.
- 222-7. Biblioteca, Cultura y Deportes, 800.000.
- 222-8.04. Fútbol, 350.000.
- 222-8.05. Almacén, 900.000.
- 222-8.06. Pabellón, 750.000.
- 223-3. Escuelas (carbón y varios), 1.000.000.
- 251-1. Uniformes guardias, 8.000.
- 254-6. Material aguas, 350.000.
- 254-8. Material técnico ICONA, 100.000.
- 256-1. Combustibles, 350.000.
- 258-6. Contrato basuras, 133.830.
- 259-1. Contribuciones, etc., 350.000.
- 259-5. Beneficencia, 250.000.
- 259-7. Fiestas, 500.000.
- 259-8.01. Jardines, 300.000.
- 259-8.03. Repoblación forestal, 175.000.
- 261-1. Conservación vehículos, 850.000.
- 263-1. Imprevistos, 700.000.
- 263-6.02. Alcantarillado, 300.000.
- 274-7. Material inventariable, 1.500.000.
- 326-9. Intereses Bancos, 1.100.000.
- 471-7. Subvenciones entidades, 250.000.
- 612-6. Otros proyectos de obras, 1.000.000.
- 951-9. Préstamo Banco de Crédito Local, 12.635.

Total aumentos, 21.429.506 pesetas.

## B) Deducciones:

- 111-1. Básicos Administración general, 5.000.000.
- 111-6. Básicos Vivienda y Urbanismo, 250.000.
- 111-7. Básicos jardinero, 7.672.
- 131-1. Ayuda familiar Administración general, 900.
- 171-7. Personal contratado, 593.600.
- 614-6. Inversión obras menores, 1.500.000.

Superávit 1985, 14.077.334.

Total deducciones, 21.429.506 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Caspe, 8 de abril de 1986. — El alcalde.

**CASPE**

Núm. 22.337

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

- VI. Campo de fútbol, 10.343.000.

Total aumentos, 10.343.000 pesetas.

## B) Deducciones:

- VI. Urbanización camino estación, 10.343.000.

Total deducciones, 10.343.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Caspe, 8 de abril de 1986. — El alcalde.

**CIMBALLA**

Núm. 23.391

Por el vecino de esta localidad don Domingo-Javier Ramos Benedi se ha solicitado de este Ayuntamiento permiso o autorización para la instalación de un horno para cocer pan en edificio propiedad del solicitante, sito en la calle La Fuente, núm. 15.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el Decreto 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace

pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantos tengan interés en ello.

Cimballa, 11 de abril de 1986. — El alcalde.

**EPILA**

Núm. 23.888

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de emisario para el saneamiento de Epila (Zaragoza).

Los interesados podrán formular en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste total que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Durante el mismo plazo se podrá solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cumpliendo los requisitos contenidos en el Real Decreto 3.250 de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 7 de abril de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA**

Núm. 23.889

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de abastecimiento de aguas, captación y elevación de Epila (Zaragoza).

Los interesados podrán formular en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste total que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Durante el mismo plazo se podrá solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cumpliendo los requisitos contenidos en el Real Decreto 3.250 de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 7 de abril de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA**

Núm. 23.890

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de nuevo depósito y mejora del abastecimiento de aguas de Epila (Zaragoza).

Los interesados podrán formular en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste total que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Durante el mismo plazo se podrá solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cumpliendo los requisitos contenidos en el Real Decreto 3.250 de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 7 de abril de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA**

Núm. 23.891

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización y ordenación de varias calles (redes de agua, alcantarillado y pavimentación) de esta villa.

Los interesados podrán formular en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste total que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Durante el mismo plazo se podrá solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cumpliendo los requisitos contenidos en el Real Decreto 3.250 de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 7 de abril de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA**

Núm. 23.892

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de ordenación y urbanización de varias calles en Epila (redes de agua y alcantarillado y pavimentación), redactado por el arquitecto don Enrique Bas Agustín, por un importe total de 28.126.653 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Epila, 7 de abril de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.



**ESCATRON****Núm. 20.861**

Por doña Ana Montenegro Mejías se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle General Mola, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón a 3 de abril de 1986. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

**FABARA****Núm. 17.519**

La Corporación municipal, en sesión plenaria, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1 para 1985.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. En caso de que no se formulase ninguna, la aprobación inicial se convertiría automáticamente en definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fabara, 18 de marzo de 1986. — El alcalde.

**ISUERRE****Núm. 18.100**

El alcalde de Isuerre;

Hace saber: Que en sesión de 20 de marzo de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año 1986, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Isuerre a 25 de marzo de 1986. — El alcalde.

**LA MUELA****Núm. 24.531**

Se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de información pública, examen y reclamaciones por quien se considere lesionado, los documentos siguientes:

— Cuenta anual del presupuesto ordinario general del año 1985.

— Cuenta de administración del patrimonio del año 1985.

— Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1985.

La Muela, 14 de abril de 1986. — El alcalde, Néstor Bielsa Garza.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 21.509**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de marzo de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un edificio del patrimonio municipal, sito en calle Alta, número 13, de esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación del edificio del patrimonio municipal sito en la calle Alta, número 13, de esta localidad.

Tipo de licitación. — 1.100.000 pesetas, en alza.

Garantías provisional y definitiva. — La provisional será de 22.000 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 % del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de 9.00 a 13.00, de conformidad con el modelo de proposición que al final se inserta.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

En la Secretaría municipal estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén a 5 de abril de 1986. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de ....., en nombre propio (o en representación de .....,), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la enajenación del edificio sito en calle Alta, número 13, que acepta en todas sus partes, se compromete a la adquisición de dicho edificio por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 21.510**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de marzo último, aprobó inicialmente el estudio de detalle de alineaciones y rasantes en vía alternativa a la CN-II, contemplada en las normas subsidiarias de esta localidad.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Puebla de Alfindén, 31 de marzo de 1986. — El alcalde.

**LECIÑENA****Núm. 19.404**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de vehículos del año actual.

Leciñena, 1 de abril de 1986. — El alcalde.

**LECHON****Núm. 24.529**

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1986, por el importe de 1.353.000 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

*Ingresos*

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 454.300.
2. Impuestos indirectos, 95.000.
3. Tasas y otros ingresos, 191.500.
4. Transferencias corrientes, 401.000.
5. Ingresos patrimoniales, 211.000.

Total ingresos, 1.353.000 pesetas.

*Gastos*

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 478.750.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 559.300.
4. Transferencias corrientes, 54.950.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 260.000.

Total gastos, 1.353.000 pesetas.

Lechón, 14 de abril de 1986. — El alcalde.

**LOBERA DE ONSELLA****Núm. 18.101**

El alcalde de Lobera de Onsella;

Hace saber: Que en sesión de 25 de marzo de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año 1986, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Lobera de Onsella a 26 de marzo de 1986. — El alcalde.

**MAGALLON****Núm. 23.897**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del presente año, acordó por mayoría, y con el quórum que determina el artículo 3.º, 2.º f), de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a financiar obras de construcción de la sala polivalente.

Dicho préstamo ordinario no devengará interés alguno y será amortizado en cinco anualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, según determina el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Magallón, 11 de abril de 1986. — El alcalde.

#### MORATA DE JILOCA

Núm. 19.400

Autorizado el Plan de aprovechamientos por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza para 1986-87, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el día 20 de mayo próximo, a las 12.00 horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento que a continuación se relaciona:

##### Caza

Monte 69-D, denominado "Campo y Monte Blanco", de 800 hectáreas. Disfrute: Desde el 1.º de agosto de 1986 al 31 de julio de 1992. Tasación, 56.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y aprovechamiento se halla en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinado.

Morata de Jiloca, 3 de abril de 1986. — El alcalde.

#### NOMBREVILLA

Núm. 24.528

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1986, por el importe de 6.925.000 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### Ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 360.000.
2. Impuestos indirectos, 45.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.510.000.
4. Transferencias corrientes, 755.000.
5. Ingresos patrimoniales, 255.000.

Total ingresos, 6.925.000 pesetas.

##### Gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 350.876.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 595.099.
4. Transferencias corrientes, 34.018.

###### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.645.007.
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total gastos, 6.925.000 pesetas.

Nombrevilla, 11 de abril de 1986. — El alcalde.

#### OSERA DE EBRO

Núm. 23.896

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 14.914.316 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### Ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.835.000.
2. Impuestos indirectos, 278.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.658.737.
4. Transferencias corrientes, 1.488.000.
5. Ingresos patrimoniales, 805.000.

###### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.800.000.
7. Transferencias de capital, 1.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 4.549.579.

Total ingresos, 14.914.316 pesetas.

##### Gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.155.983.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.302.156.
3. Intereses, 15.000.
4. Transferencias corrientes, 841.177.

###### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 600.000.

Total gastos, 14.914.316 pesetas.

Osera de Ebro, 12 de abril de 1986. — El alcalde.

#### P O M E R

Núm. 23.395

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, sin que se haya presentado reclamación, por un importe de 3.140.820 pesetas, resumido a nivel de capítulos según el detalle siguiente:

##### Gastos

1. Remuneraciones de personal, 539.575.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.415.000.
4. Transferencias corrientes, 314.245.
5. Inversiones reales, 500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 372.000.

Total gastos, 3.140.820 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 210.100.
2. Impuestos indirectos, 20.100.
3. Ingresos patrimoniales, 600.300.
4. Transferencias corrientes, 185.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.864.000.
7. Transferencia de capital, 161.320.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000.

Total ingresos, 3.140.820 pesetas.

Pomer, 29 de marzo de 1986. — El alcalde.

#### R E T A S C O N

Núm. 24.527

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1986, por el importe de 4.605.000 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### Ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 540.000.
2. Impuestos indirectos, 171.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.173.000.
4. Transferencias corrientes, 950.000.
5. Ingresos patrimoniales, 771.000.

Total ingresos, 4.605.000 pesetas.

##### Gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 737.566.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.220.500.
4. Transferencias corrientes, 76.934.

###### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.110.000.
9. Variación de pasivos financieros, 460.000.

Total gastos, 4.605.000 pesetas.

Retascón, 14 de abril de 1986. — El alcalde.

#### R I C L A

Núm. 17.513

Don Enrique Lahuerta Marín solicita licencia municipal para la legalización de la actividad de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, núm. 15, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla, 26 de marzo de 1986. — El alcalde.

#### T A R A Z O N A

Núm. 23.899

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de abril de 1986, aprobó la operación de crédito, a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Finalidad. — Restauración del edificio sito en plaza Carmen Viejo, número 15 (pósito), para centro de estudios de rehabilitación del patrimonio, una vez concedida la calificación por la Diputación General de Aragón, estando dichas obras consignadas en el presupuesto único de 1986.

Importe. — 11.130.000 pesetas.

Condiciones. — Interés: A cargo de la Diputación General de Aragón, 9%; a cargo del Ayuntamiento, 5%; amortización, ocho años.



Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Tarazona, 11 de abril de 1986. — El alcalde.

#### TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 17.510

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.
- Presupuesto municipal ordinario de 1986.

Torralba de los Frailes, 25 de marzo de 1986. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 22.786

Este Ayuntamiento convoca concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Zaragoza, Sagunto y Numancia, de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico y presupuesto confeccionados por el ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

El tipo de licitación es de 13.172.069 pesetas, a la baja.

La fianza provisional es de 263.441 pesetas, equivalente al 2 % del presupuesto. La definitiva se fija en el 4 % del importe de la adjudicación.

Cada licitador deberá presentar dos sobres cerrados, y en ambos deberá figurar la inscripción siguiente: "Proposición para optar al concurso-subasta de obras de pavimentación de las calles de Zaragoza, Sagunto y Numancia, de Villanueva de Gállego".

El sobre conteniendo el primer pliego se titulará "referencias", incluyendo los documentos siguientes:

- A) Documento nacional de identidad del licitador, o fotocopia cotejada del mismo.
- B) Documento que acredite haber constituido la fianza provisional.
- C) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- D) Documento acreditativo de la calificación empresarial de licitador.
- E) Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas, elementos personales y materiales de que disponga, y cuantas circunstancias puedan acreditar su idoneidad para la ejecución de las obras.

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "oferta económica" e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el importe económico por el que se compromete a realizar las obras.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, durante el plazo de diez días hábiles, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de los pliegos de referencias se verificará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo para presentación de proposiciones. La apertura de las plicas conteniendo la oferta económica se celebrará en el día y hora que se anunciará oportunamente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente completo, incluido pliego de condiciones, memoria, proyecto, etc., se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo examinarse por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 25 de marzo de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., y del proyecto y pliego de condiciones del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para las obras de pavimentación de las calles de Zaragoza, Sagunto y Numancia, se comprometo en nombre propio (o en el de la entidad a que represente) a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

#### Z U E R A

Núm. 23.894

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento por el plazo reglamentario de quince días los siguientes documentos:

- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.
- Cuenta general del presupuesto de inversiones de 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones de los interesados.

Zuera, 14 de abril de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.862

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 740 de 1985, a instancia de don Jaime Serra Poncet, representado por la procuradora doña Isabel Fabró, y siendo demandada la empresa Jesús Vicente, S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación de expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes están en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina circular, marca "Jumberga", modelo 4-FPL, de 30 pulgadas. Valorada en 600.000 pesetas.
2. Una máquina circular, marca "Jumberga", modelo "Links", de 30 pulgadas. Valorada en 800.000 pesetas.

Total, 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.863

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1986, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.065 de 1985, seguido a instancia del procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra Justo Herrero Ruiz y Felisa Morales Solana.

Fincas que se subastan:

1. Núm. 13. — Piso segundo, tipo B, en la segunda planta de viviendas, que ocupa 83,91 metros cuadrados de superficie útil y 98,76 metros cuadrados de superficie construida, con servicios comunes. Tiene la entrada a la derecha del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: derecha entrando, vivienda tipo A y patio de luces; izquierda, calle; espalda, calle A, y frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo C. Le corresponde una participación, en relación al valor total del inmueble, de 8,20 %. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 209, finca núm. 3.189, inscripción 1.ª Valorado en 3.480.000 pesetas.

2. Núm. 14. — Piso segundo, tipo C, en la segunda planta de viviendas, que ocupa 82,54 metros cuadrados de superficie útil y 97,14 metros cuadrados de superficie construida, con servicios comunes. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: derecha entrando, vivienda tipo D y patio de luces; izquierda, calle; espalda, fachada posterior y patio de luces, y frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo B. Le corresponde una participación, en relación al valor total del inmueble, de 8,08 %. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 210, finca núm. 3.190, inscripción 1.ª Valorado en 3.420.000 pesetas.

3. Núm. 15. — Piso segundo, tipo D, en la segunda planta de viviendas, que ocupa 70,37 metros cuadrados de superficie útil y 82,82 metros cuadrados de superficie construida, con servicios comunes. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: derecha entrando, vivienda tipo C; izquierda, Francisco Narcisca Forcén; espalda, fachada posterior al patio de luces, y frente, rellano, escaleras, patio de luces y vivienda tipo A. Le corresponde una participación, en relación al valor total del inmueble, de 6,87 %. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 211, finca núm. 2.191, inscripción 1.ª Valorado en 2.900.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con la rebaja del 25 %, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.866

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 13 de 1986-C, a instancia de la actora Electroacústica General Ibérica, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada Electricidad Enma, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle José Pellicer, 32), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un ordenador marca "Comodore", compuesto de unidad de disco, impresora y consola; valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.867

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de junio próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que luego se dirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el núm. 915 de 1985-A, a instancia de don Dámaso-Luis Zapata del Río, representado por el procurador don Fernando Peiré, contra doña Josefa Yagüe Gallego y los herederos desconocidos de don Julio Pérez Molina.

Finca objeto de subasta:

Fundo compuesto de campo secano, con una casa enclavada en el centro, en el término de Epila y su partida de "Ródanas", con una superficie total de 600 metros cuadrados, de los que corresponden 58 metros cuadrados a la casa y el resto al campo que la rodea. Linda: al norte, José-María García Pérez; sur, camino; este, Luis-Manuel Ibáñez Fando, y oeste, senda de Ródanas. Inscrito en el Registro de La Almunia de Doña Godina al folio 132, vuelto, tomo 1.525, finca núm. 7.053. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán

subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.493

El juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 450-C de 1984, a instancia de Agrar, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Antonio Sebastián Sánchez, con domicilio en calle Medio, sin número, de Valfonda de Santa Ana (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación de expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Solar en Valfonda de Santa Ana, término de Torres de Barbués (Huesca), en calle Ronda del Monte, núm. 42, de 406 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto al corral. Inscrita al libro 4, tomo 1.679, folio 54, finca 290. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.494

El juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 829 de 1985, a instancia de Dumper, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada Avant, S. A., con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso séptimo, puerta 25, con acceso por el pasaje interior, del tipo J, con una superficie útil de 102,99 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,78 %. Forma parte del edificio sito en las calles Aben Al Abbar, 9, y Artes y Oficios, 40, de Valencia. Valorado pericialmente en 3.060.000 pesetas.

2. Piso quinto, puerta 18, con acceso por el pasaje interior, del tipo J, con una superficie útil de 87,53 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,66 %. Forma parte del edificio sito en las calles Aben Al Abbar, núm. 9, y Artes y Oficios, núm. 40. Valorado pericialmente en 2.610.000 pesetas.



3. Piso sexto, puerta 23, con acceso por el zaguán núm. 40 de la calle Artes y Oficios, del tipo L, con una superficie útil de 86,87 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,65 %. Forma parte del edificio sito en las calles Aben Al Abbar, 9, y Artes y Oficios, 40, de Valencia. Valorado pericialmente en 2.580.000 pesetas.

4. Planta baja destinada a local comercial, identificada con el núm. 9-D, bajo derecha primero, con acceso por la calle de Aben Al Abbar y por el pasaje interior, que ocupa una superficie de 51,69 metros cuadrados y tiene una cuota de participación de 0,35 %. Valorado pericialmente en 1.140.000 pesetas.

Total, 9.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

## DAROCA

Núm. 23.871

Don Pedro Maza Ochoa, juez de Primera Instancia de Daroca;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 11 de 1986 de este Juzgado, instado por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, contra don Arcadio Prieto Pardos y doña María Prieto Visiedo, vecinos de Gallocanta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa sita en calle Mayor, 66, de la localidad de Gallocanta, de 95 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, Rafaela Ballestín, e izquierda y fondo, calle Mayor. Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Corral y dos parideras en la partida de "Castejona", de una superficie descubierta de 475 metros cuadrados y cubierta de 25 metros cuadrados. Tasados en 400.000 pesetas.

3. Campo seco en la partida "Tejerías", de 77 áreas 20 centiáreas, que linda: norte, Agustín Martín; sur, carretera; este, Cooperativa "Virgen del Buen Acuerdo", y oeste, Juan-Antonio Miguel y otro. Polígono 30, parcelas 21 y 22. Tasado en 500.000 pesetas.

4. Campo seco en la partida "Castejona", de 40 áreas, que linda: norte, Ayuntamiento; este, Juan-José Lázaro; sur, paso, y oeste, José Prieto. Polígono 8, parte de parcela 62-1. Tasado en 150.000 pesetas.

5. Solar en la calle Soledad, sin número, de superficie 820 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, José-María Prieto; izquierda, vía pública, y fondo, José-Luis Abad. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Daroca a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro Maza. — El secretario.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Cédula de emplazamiento

Núm. 13.686

Doña María del Carmen Canfrán Gil, juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46 de 1986 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de María-Pilar, María-Teresa y Jesús Ramírez Olóriz, representados por el procurador señor Sanz Alvarado, contra los herederos desconocidos de Paulino Zazón Brun, contra Venancia Eseberri Mombiela, contra los herederos desconocidos de Manuel y Cándido Zazón Eseverri y contra aquellas otras personas innominadas que alegaren algún derecho en su favor, sobre ejercicio de acción declarativa de dominio relativo a la finca rústica sita en el término de Sádaba, partida "La Ermita", en cuyos autos, por resolución del día de hoy, ha acordado emplazar a los antedichos demandados a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en forma, y de comparecer se les concederán otros diez días más para contestar, entregándoles la documentación pertinente que obra en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no realizarlo serán declarados en rebeldía procesal, parándoles los consiguientes perjuicios.

Y para que sirva de emplazamiento a los antedichos demandados, a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — La juez de Primera Instancia, María del Carmen Canfrán. El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 24.520

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 754 de 1986 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Manero Marín, a Manuel Zamora Hernández y a José-Luis Borobia Gómez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 7 de mayo próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas a agentes de la autoridad, en su calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza, quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.873

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 677 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Domingo Chacón Hernán-Sainz, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

En Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.877

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.728 de 1985, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En nombre del Rey. — En Zaragoza a 8 de abril de 1986. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.728 de 1985, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, los policías nacionales con carnet profesional números 12.107-N y 46.937-N; denunciado, Francisco Lucia López, no habiendo comparecido a pesar de estar citado en forma, sobre insultos a la autoridad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Lucia López como autor de una falta tipificada en el artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de 7.500 pesetas de multa, y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el art. 91 del Código Penal, represión privada y pago de las costas procesales. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación en forma a Francisco Lucia López, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. El secretario, Manuel García.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.879

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 2.536 de 1985, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En nombre del Rey. — En Zaragoza a 8 de abril de 1986. La señora juez doña María-Josefa Gil y Corredera, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 2.536 de 1985, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Felipe Heredia Carmona, de esta vecindad (calle Berenice, 52, parcela), y cinco más, siendo denunciados Emilio Jiménez Echevarría, José Jiménez Jiménez, Indalecio Hernández Jiménez y José Hernández Jiménez, con domicilio en La Bombarda (casas Tudor, 2), sobre lesiones por agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Jiménez Echevarría, José Jiménez Jiménez, Indalecio Hernández Jiménez y José Hernández Jiménez, como autores de una falta tipificada en el artículo 583, párrafo séptimo del Código Penal, a la pena de nueve días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales por cuartas e iguales partes, siéndoles de abono los días que estuvieron privados de libertad.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que así conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación en forma a Felipe Heredia Carmona, Juana Heredia Carmona, María Heredia Carmona, Luis Heredia Carmona, Antonio Heredia Carmona y Sebastián Heredia Carmona, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 24.513

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 721 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Rivera Rastrillo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Ausías March, núm. 34, de Tabernes Blanques (Valencia), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 10 de junio próximo, a las 11.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 24.514

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 721 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Amelia Verdor Sierra, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Miguel Servet, 62, cuarto H), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de mayo próximo, a las 9.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Notificación

Núm. 21.469

En autos de juicio de desahucio núm. 116 de 1986, seguidos a instancia de Juan Sancho Forcén, representado por el procurador señor Ortega, contra Francisco Simón Azuara, sobre falta de pago, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio núm. 116 de 1986, seguidos a instancia de Juan Sancho Forcén, representado por el procurador señor Ortega, contra Francisco Simón Azuara, sobre falta de pago de las rentas, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Juan Sancho Forcén, debo condenar y condeno a Francisco Simón Azuara a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición del actor el piso segundo izquierda de la casa núm. 52 de la carretera de Barcelona, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de la fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado Francisco Simón Azuara, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 24.512

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 456 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Isabel Hernando Berriuso, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Rentería, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de junio próximo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

Núm. 23.875

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 426 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Marcel Ulrich Vanden Balck y Bernard Marie Therese, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 14 de mayo próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de citación

Núm. 23.874

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 448 de 1986, por hurto, en grado de frustración, ocurrido el 9 de marzo de 1986 en la vía Hispanidad-San Pablo, de esta ciudad, he acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio de la presente al denunciante Michel Ruiz y al denunciado Manuel Martínez Argas, ambos con domicilio desconocido.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 26 de mayo próximo y hora de las 10.40, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Michel Ruiz y a Manuel Martínez Argas, se expide la presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Depósito legal: Z. número 1 (1958)		
	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.